



hola@finanzology.com

finanzology.com

Administradoras de Fondos para el Retiro



Fueron creadas por la **Ley del Seguro Social** de 1997 e iniciaron su operación el 1° de Julio del mismo año.

Regulado por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo de las AFORE

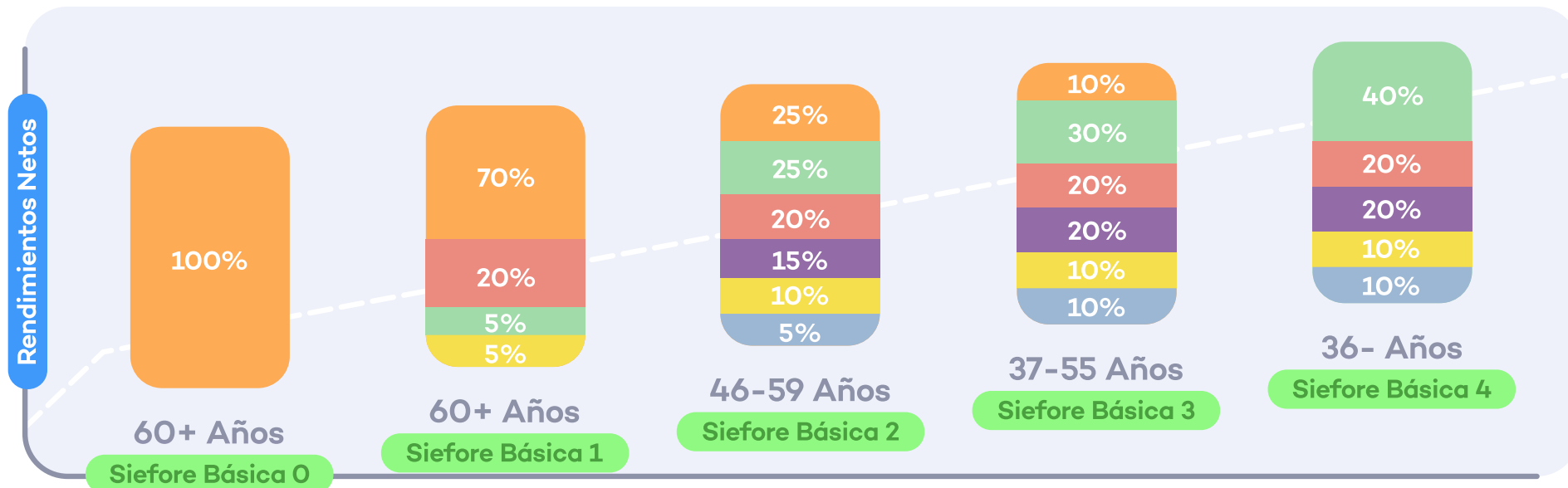


Su finalidad es que todos los trabajadores puedan **contar con una pensión al momento de su retiro.**

Cuando los recursos de la AFORE no son suficientes para la pensión, el trabajador recibe una pensión garantizada del gobierno mexicano, equivalente a 1 salario mínimo del Distrito Federal por día y que se actualizará el mes de febrero todos los años conforme al INPC.

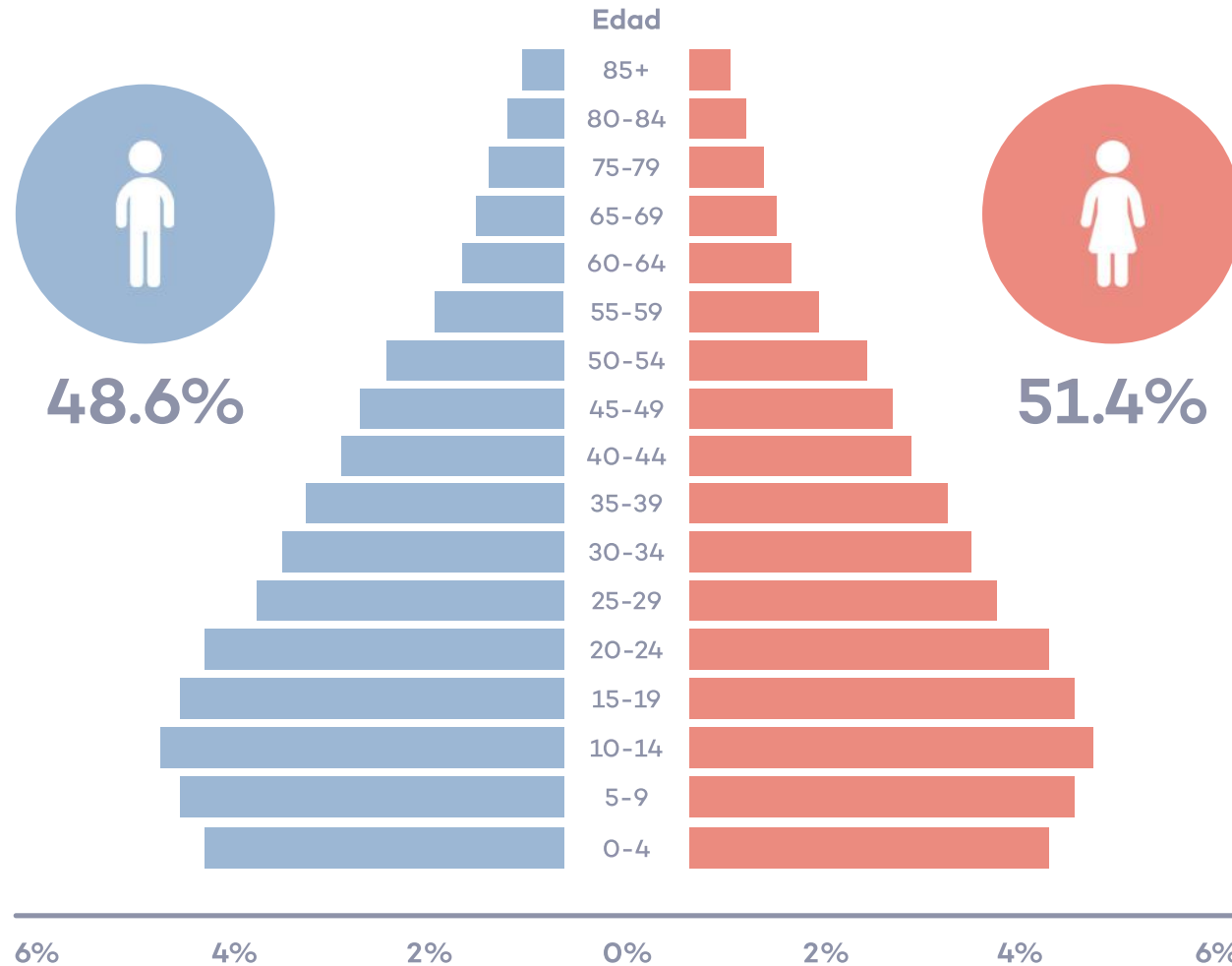
Cada trabajador asegurado tiene derecho a una cuenta individual en una AFORE, cuando el trabajador no elige una AFORE sus recursos van a una cuenta concentradora, tiempo después es asignado a una AFORE, pero puede solicitar el traspaso de los recursos a la AFORE de su preferencia una vez al año, los depósitos en esta cuenta son aportados por el trabajador, el patrón y el estado.

Multifondos por Grupos de Edad

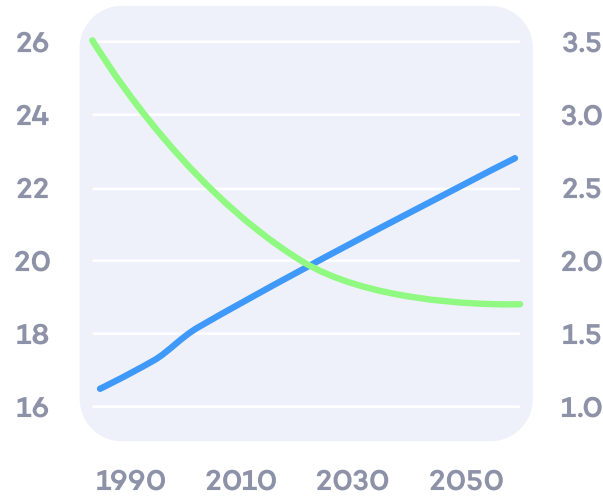


- Deuda Local
- Fibras
- Mercancías
- Valores Extranjeros
- Renta Variable
- Instrumentos Estructurados

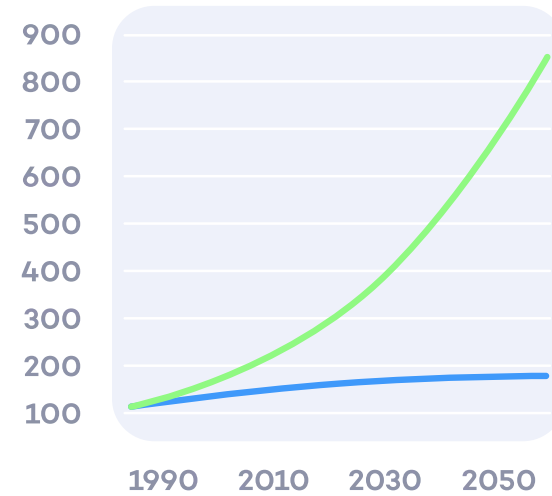
Pirámide Poblacional



Proyecciones Demográficas en México



● Esperanza de vida a los 65
● Tasa de fecundidad

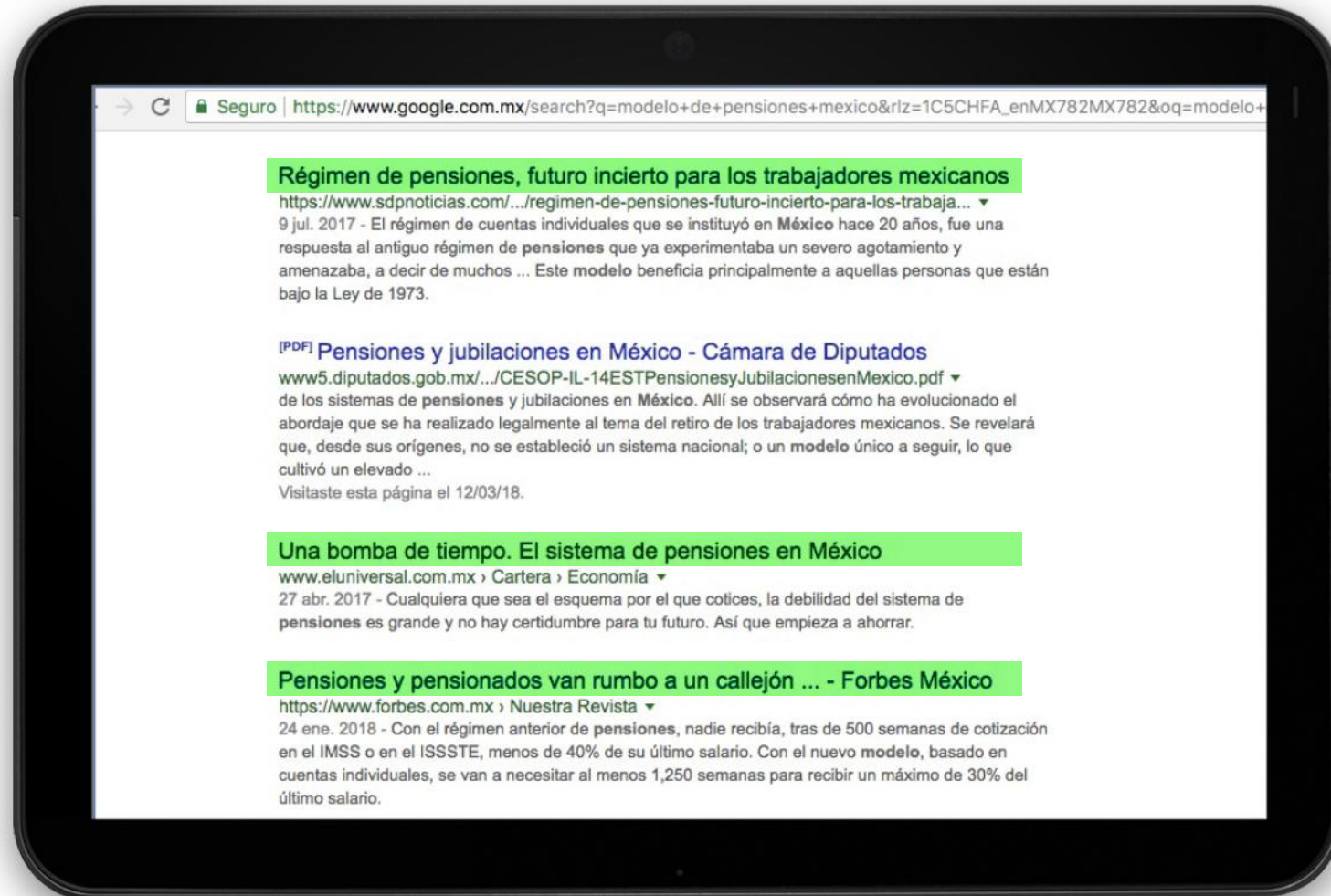


● Población total
● Población de 65+

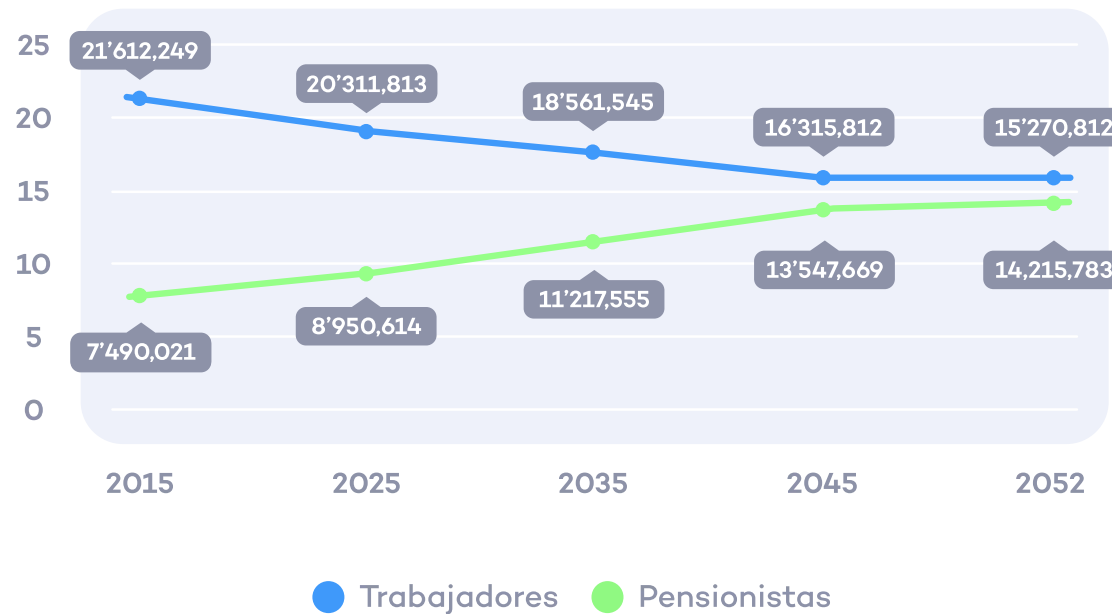
Sistema de Reparto

Sistema de Capitalización





Trabajadores y Pensionistas (en millones de personas)



	Antes de 1985	Reforma 1985	Reforma 1997	Reforma 2011-2013
Salarios de referencia para cálculo de pensión	Últimos 2 años	Últimos 8 años	Últimos 15 años	Últimos 25 años
Años para cobrar el 100% de pensión	10 años cotizados	15 años cotizados	35 años cotizados	37 años cotizados
Edad de jubilación	65 años	65 años	65 años	67 años
Indexación al IPC	No	Parcial	Sí	No
Sanidad incluida en cotizaciones sociales	Sí	Sí	No	

